



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1703-2019-UNHEVAL

Cayhuayna, 16 de diciembre de 2019.

Vistos los documentos que se acompañan en doce (12) folios;

CONSIDERANDO:

Que el Vicerrector de Investigación, con Proveído N° 0493-2019-UNHEVAL-VRI, del 10.DIC.2019, remite el Oficio N° 572-2019-UNHEVAL-VRI-DTI, del 10.DIC.2019, de la Directora de Transferencia e Innovación, quien manifiesta que la Pontificia Universidad Católica del Perú, viene organizando el evento EQUIPU SUMMIT, para reconocer y premiar a los equipos más destacados de la red de emprendedores en sus distintas categorías, a llevarse a cabo el día 12 de diciembre de 2019, en las instalaciones del PUCP, en la participaran los alumnos de la Carrera Profesional de Psicología de la UNHEVAL, Norath Beltran Pacheco Chávez, con DNI: 75984109 y el alumno Marco Santiago Díaz Ordoñez, con DNI: 48443103, con el proyecto emprendedor denominado "Ímpetu" en la categoría educación; por lo que solicita apoyo económico y se otorgue una subvención económica de la suma de S/ 400.00 soles, por los 02 alumnos, que cubrirá pasajes, alojamiento y alimentación;

Que, la Oficina de Planificación y Presupuesto, mediante Informe N° 3534-2019-UNHEVAL/OPyP/UP-J, del 12.DIC.2019, comunica que se cuenta con crédito presupuestario por el monto de S/ 400.00 soles, para otorgar apoyo económico a los alumnos Norath Beltran Pacheco Chávez y Marco Santiago Díaz Ordoñez. Recordando que dicha Certificación presupuestal no convalida los actos administrativos que no se ciñan a las normas legales vigentes, solo se confirma la existencia de los recursos en el Presupuesto Institucional en la específica del gasto en la cual se solicita y según lo priorizado, siendo responsabilidad del área usuaria los datos consignados en la presente, así como su ejecución del gasto;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General con el Proveído N° 10665-2019-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; **CON CARGO A DAR CUENTA AL CONSEJO UNIVERSITARIO;** y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU y por la Resolución Rectoral N° 1700-2019-UNHEVAL, del 13.DIC.2019, que declaró en comisión de servicios al Dr. Reynaldo M. Ostos Miraval, los días 15 y 16 de diciembre de 2019, y encargó las funciones de Rector, al Dr. Ewer Portocarrero Merino, Vicerrector Académico, mientras dure la ausencia del Titular;

SE RESUELVE:

- 1° **OTORGAR** a los estudiantes NORATH BELTRAN PACHECO CHÁVEZ y MARCO SANTIAGO DÍAZ ORDOÑEZ, de la Escuela Profesional de Psicología, el **apoyo económico** de S/ 400.00 (cuatrocientos con 00/100 soles), afecto a la Especifica 25.31.11, con cargo a la Meta 19 y Certificación Presupuestal N° 4918, de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, por su participación con el proyecto emprendedor denominado "Ímpetu" en la categoría educación, en el evento EQUIPU SUMMIT, organizado por la Pontificia Universidad Católica del Perú, para el reconocimiento y premiación a los equipos más destacados de la red de emprendedores en sus distintas categorías, evento a llevarse a cabo el día 12 de diciembre de 2019, en las instalaciones del PUCP; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2° **REMITIR** todo lo actuado a la Dirección General de Administración para que proceda conforme a sus atribuciones.
- 3° **DISPONER** que la Facultad de Psicología, la Dirección de Transferencia e Innovación y los demás órganos internos competentes adopten las acciones complementarias.
- 4° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a los interesados.

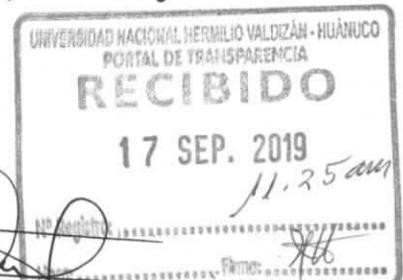
Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. EWER PORTOCARRERO MERINO
RECTOR (E)



Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUINONEZ
SECRETARIA GENERAL



Distribución:
Rectorado-VRAcad.-VRInv.
AL-OCI-UTransparencia
OPyP-UP-DIGA-DTI-SURCyA-UPA-FPSIC-Archivo